

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 162

Fecha Estado: 30/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220140055500	Divisorios	HAYMO ELZENBAUMER	MARTIN CARDONA ARROYAVE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Declara fracasada la licitación; fija nueva fecha de remate para el tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.). Ordena oficiar.	29/09/2021		
05001400300220180037100	Verbal	JUDY ALEXANDRA HOLGUIN RAMIREZ	RUBEN DARIO VERGARA LOPEZ	Acta audiencia Aceptar el desistimiento de la demanda principal y de la demanda de reconvención. Termina el presente proceso, decreta el levantamiento de las medidas cautelares, sin lugar a condena en costas, archivar.	29/09/2021		
05001400300220200012300	Tutelas	SIRLEY LONDOÑO VALENCIA	EPS SAVIA SALUD	Auto ordena oficiar incidente de desacato Incorpora informe de cumplimiento, prescinde de hacer uso de la etapa probatoria.	29/09/2021		
05001400300220210044600	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	GRIMILDA ESTHER MADRID DE LA HOZ	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	29/09/2021		
05001400300220210046800	Verbal Sumario	MAXIBIENES SAS	AKIRA DAHIANA RIOS MUÑOZ	Auto rechaza demanda Por falta de competencia, ordena remitir.	29/09/2021		
05001400300220210049500	Verbal	STEFANIA AGUDELO ARCILA	LEIDY CATALINA PULGARIN MORALES	Auto rechaza demanda Por falta de competencia, ordena remitir.	29/09/2021		
05001400300220210050200	Verbal Sumario	JUAN FERNANDO PINEDA GOMEZ	JOHN MARLOS FRANCO LOBO	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	29/09/2021		
05001400300220210051700	Verbal	MARIA GILMA PADILLA CASTILLO	RICARDO TOBON RESTREPO	Auto rechaza demanda Por falta de competencia, ordena remitir.	29/09/2021		
05001400300220210053000	Ejecutivo Singular	MARGARITA DEL SOCORRO SالدARRIAGA DE ECHEVERRI	FABIO ANDRES TRUJILLO CARDONA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	29/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210053000	Ejecutivo Singular	MARGARITA DEL SOCORRO SALDARRIAGA DE ECHEVERRI	FABIO ANDRES TRUJILLO CARDONA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería.	29/09/2021		
05001400300220210054000	Ejecutivo Singular	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	GILDARDO PEREZ MOLINA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	29/09/2021		
05001400300220210054000	Ejecutivo Singular	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	GILDARDO PEREZ MOLINA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería.	29/09/2021		
05001400300220210055300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	PAULA ANDREA OBANDO GARCIA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	29/09/2021		
05001400300220210055300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	PAULA ANDREA OBANDO GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería.	29/09/2021		
05001400300220210056500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	JONNATAN ROLANDO MARINEZ SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	29/09/2021		
05001400300220210056500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	JONNATAN ROLANDO MARINEZ SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería.	29/09/2021		
05001400300220210056700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA RIACHON LTDA	ALBA NERY TIRADO GARCIA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	29/09/2021		
05001400300220210056700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA RIACHON LTDA	ALBA NERY TIRADO GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería.	29/09/2021		
05001400300220210063000	Verbal Sumario	GILDARDO MARIN GIL	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	29/09/2021		
05001400300220210092900	Tutelas	DANIEL JOSEPH WESPISER	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA SA	Auto que da por terminado incidente Abstiene de dar trámite al presente incidente por desacato, como quiera que la entidad requerida, demostró el cumplimiento de la orden de tutela proferida mediante fallo.	29/09/2021		
05001400300220210094500	Tutelas	OSBALDO PATERNINA HERRERA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que da por terminado incidente Se abstiene de dar apertura, como quiera que la entidad requerida, demostró el cumplimiento de la orden de tutela proferida mediante fallo.	29/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210106900	Tutelas	CARLOS ANDRES MUÑOZ HERRERA	SECRETARIA DE MOVILIDAD - MUNICIPIO DE MEDELLIN	Sentencia de primera instancia Niega el amparo Constitucional.	29/09/2021		
05001400300220210107600	Tutelas	LUIS MIGUEL ROJAS ACOSTA	SECRETARIA DE MOVILIDAD - MUNICIPIO DE BELLO	Sentencia de primera instancia Niega el amparo Constitucional.	29/09/2021		
05001400300220210109600	Tutelas	JAIDER JHOAN OCAMPO ROJAS	INSPECCION N° 7A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA - MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admite tutela Ordena notificar a la parte accionada, ordena vincular oficiosamente al MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CATASTRO y SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL, ISVIMED, ICBF, UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, MIGRACIÓN COLOMBIA y la EMPRESA CONSTRUCTORA A&R CONSTRUCCIONES.	29/09/2021		
05001400300220210109800	Tutelas	ANA LUCIA SARMIENTO MORENO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto admite tutela Ordena notificar a la parte accionada. Requiere accionante.	29/09/2021		
05001400300220210109900	Tutelas	OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ PALACIOS	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO	Auto Ordena Remitir Al Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín por acumulación.	29/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA CRISTINA DAVID GÓMEZ
SECRETARIA (e)